



Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en el DF, A.C.

Síntesis Informativa del Jueves 25 de febrero de 2010

LA BOLSA el Índice de Precios y Cotizaciones se ubicó en 31 mil 470 puntos, lo que implica una caída de 1 por ciento respecto al cierre previo afectado por noticias negativas, principalmente aquellas relacionadas con Grecia.

EL DÓLAR El billete verde baja 0.17 centavos respecto a la cotización de la mañana anterior en la terminal aérea

Beneficios fiscales para su retiro (entrevista con Luis Guillermo Delgado de la AMCPDF)

Con la finalidad de estimular el ahorro para el retiro, la legislación en México contempla beneficios fiscales a todas aquellas personas que adquieran algún tipo de programa complementario para la jubilación tales como: los planes de ahorro para el retiro y la cuenta especial personal para el ahorro. "En dichos programas existen dos vertientes para una estrategia fiscal, en la primera se puede obtener la deducción personal y en la segunda un estímulo fiscal", refirió Luis Guillermo Delgado, miembro de la comisión ante el SAT de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos (AMCP). En este tipo de plan personal para el retiro el contratante podrá deducir las aportaciones de acuerdo con el artículo 176, fracción V, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR). Aquí se puede aportar hasta 10% del ingreso anual, con un límite máximo de cinco salarios mínimos, que con base en la tabla actual de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos equivaldría a 104,864 pesos, aproximadamente. Es decir, si su ingreso es de 50,000 pesos mensuales y realiza aportaciones a su plan de 60,000 pesos anuales obtendrá un Impuesto Sobre la Renta (ISR), a favor de 14,000 pesos si se realiza el cálculo del impuesto con la tasa máxima que es de 30 por ciento.

<http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2010/02/23/beneficios-fiscales-su-retiro>

Alcoholismo fiscal

Un efecto inexorable, si bien desafortunado, de las crisis financieras, es el impacto negativo de los ajustes sobre el contenido, y el nivel, del debate económico. Es decir: devaluaciones financieras parecen producir devaluaciones intelectuales. En ambos casos, surgen grandes distorsiones. Así hemos observado a partir del otoño del 2008, tanto con la crisis financiera mundial, como el mismo episodio de recesión que afectó a la economía global el año pasado. La percepción general sobre la crisis es que la caída fue provocada por la avaricia de los banqueros, el egoísmo del mercado financiero global, lo cual requiere una ronda integral de cambios regulatorios para corregir éstos, y otros males. Este diagnóstico, si bien popular, se equivoca en no considerar las condiciones monetarias-fiscales que se desarrollaron alrededor de la burbuja inmobiliaria. Además, la idea desvía atención sobre el nuevo problema fiscal que enfrentan las economías mundiales: el eventual pago de las cuentas fiscales, en su mayoría, contratadas para financiar los gigantescos paquetes de estímulo económico. El caso más sonado es Grecia pero se están cocinando tragedias similares en países como EU, Gran Bretaña, España, Japón, y más, que fincaron su recuperación en la contratación de deuda para financiar gastos presentes. Este alcoholismo fiscal, esta adicción al abuso de la chequera nacional, será un riesgo sistémico en el mapa económico durante la próxima década. En la economía de EU, la proyección de déficit crónico es de un promedio de 4% del producto nacional durante los próximos 10 años. El gasto es descomunal, pero igual lo es la desviación de recursos de la inversión productiva al gasto del gobierno, el fenómeno conocido como crowding out. Ante estos desafíos, se convierte obligatorio replantear la calidad del gasto del gobierno. Hay gobiernos responsables o irresponsables. Mantener equilibrio fiscal no es acto de dogmatismo, sino reflejo que se debe manejar recursos públicos en un marco de responsabilidad. Es esencial evitar que las redes de protección social se conviertan en un paraguas de hoyos presupuestales, al servicio más de privilegios y menos del interés público.

<http://eleconomista.com.mx/foro-economico/2010/02/24/alcoholismo-fiscal>